

Pasto, 20 de noviembre de 2019

Señores:

**CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S**  
**CONSORCIO SH S.A.S**

E. S. D.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-32-2019-112003638  
Fecha: 20/11/2019 03:23:07 p. m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 3 FOLIOS

Referencia: Derecho de petición.  
No. De ficha predial: RUPA-2-0058

**FABIO GIRALDO AREVALO MOLINA** mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Contadero (N), identificado con C.C. Nro. 5.261.779 de Iles (N), comparezco para formular derecho de petición en los términos del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, fundamentado en los siguientes:

#### **HECHOS**

1. Soy propietario de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la vereda Quisnamuez, perteneciente a la zona rural del municipio de "El Contadero" (N), mismo que ha sido referenciado por ustedes como RUPA- 2-0058.
2. En dicho sentido se ha suscrito contrato de compraventa de las áreas requeridas por su empresa para llevar a cabo el proyecto de doble calzada a su cargo.
3. De manera inicial se realizó una demarcación de dichas áreas a través de la instalación de postes de cemento y alambre de púas.
4. Luego de la ubicación de la ya referida cerca se presentaron deslizamientos, a causa de la apertura de orificios para la instalación de los postes, hecho que fue reportado oportunamente a su empresa, adjuntando fotografías que así lo demuestran.
5. Posteriormente se volvió a ubicar la cerca, pero no por el lugar originalmente dispuesto para dicho fin, sino que se modificó la línea de compra, ubicando los postes en zonas del predio que no han sido comprometidas para su obra.
6. Estos trabajos se adelantaron por parte del contratista sin mi conocimiento ni autorización de mi parte como propietario del bien.

7. Actualmente se han presentado nuevos deslizamientos de tierra, afectando el área sobrante de mi predio.
8. Es así que una vez corrida la cerca, me preocupa que el contratista, vuelva a correr la cerca tomando áreas que no hacen parte del contrato de compraventa ya firmado.
9. Se puede concluir que cada vez que se reinstalan los postes, a causa de los deslizamientos, se cambia la línea de compra, modificando también el área requerida y perjudicándome como propietario, pues cada vez tengo un área menor para desempeñar mis actividades productivas.
10. Actualmente su empresa me notificó que debo dirigirme al municipio de Puerres con el fin de firmar la respectiva escritura de compraventa, situación que llevare a cabo una vez se solucione lo solicitado en la presente petición que será formulada a continuación:

## **PETICIONES**

Teniendo en cuenta la real situación del predio y las características específicas del mismo solicito:

1. Se compare la demarcación establecida en los planos realizados por la lonja, y presentados por la concesionaria vial unió del sur, con la demarcación realizada a través de postes en el predio ya referido.
2. Así las cosas, se establezca que existe un error en la demarcación realizada actualmente en el terreno, toda vez que esta abarca una proporción mayor a la que se contempla en la oferta de compra y en la promesa de compraventa ya firmada.
3. Se corrija el mencionado error, instalando los postes en el lugar inicialmente establecido, tal como lo señala el mapa del predio ya referido.
4. Eventualmente, en caso de requerir un área de mayor extensión para llevar a cabo su proyecto, solicito muy respetuosamente se haga una nueva oferta de compra contemplando dichas modificaciones.

## **ANEXOS**

Fotocopia de cedula de ciudadanía.

Fotografías de los anteriores daños ocasionados en el predio por deslizamientos

Fotografías actuales de los perjuicios nuevamente ocasionados

## **NOTIFICACIONES**

Al suscrito en la vereda Quisnamuez- Contadero o en la carrera 22F No 11-104  
Barrio Santiago de la ciudad de Pasto (N)

Celular 3156550886

Atentamente:

*Fabio Arevalo M.*

**FABIO GIRALDO AREVALO MOLINA**

C.C. Nro. 5.261.779 de Iles (N),